

Resolución de Alcaldía

N° 223 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAMELICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local; además, las Municipalidades son Órganos de gobierno promotores de Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus Fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, son sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una conveniencia y una necesidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli con ocasión de conmemorarse el Aniversario LVII, se viste de gala para celebrar tan magno evento de certamen de belleza denominado "Yauli Wayta - 2019", que es un evento que destaca la identidad de la Mujer Yaulina, se realiza con la finalidad de resaltar la belleza de la mujer Yaulina así como sus principios y virtudes quien enganará con su presencia los actos oficiales que programe la Municipalidad Distrital de Yauli, además a través de este evento se dará la oportunidad a un sector amplio de mujeres para que proyecten sus aspiraciones personales y profesionales como mujeres representantes del Distrito de Yauli;

Que, en este magno evento nos acompañara ilustres personajes del Distrito de Yauli y de la Provincia de Huancavelica, quienes formaran parte del jurado calificador, destacándose la participación de la Srta. Gavy Huamán Choque;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a la persona que apoya y colabora en el desarrollo del Distrito de Yauli;

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades donde señala que son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la Srta. **GAVY HUAMÁN CHOQUE**, por su aporte en el desarrollo del de certamen de belleza denominado "Yauli Wayta - 2019", desarrollado el día 21 de Junio de 2019 en el Distrito de Yauli, Provincia y Región Huancavelica, donde se desempeñó como **JURADO CALIFICADOR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Sub Gerencia de Secretaria General de esta comuna y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

